

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tous

2026/11155 Anuncio del Ayuntamiento de Tous sobre la aprobación inicial de la ordenanza de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de agua y alcantarillado.

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2026 ha aprobado inicialmente la Ordenanza de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario del servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, Expediente 1302/2026.

Se expone al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://ayuntamientotous.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Tous, 4 de septiembre de 2026.—El alcalde, Cristóbal García Santafilemena.

